



el 27 de julio de 2022

Carta de Certificación de Distribuidor para CADENA S.A.

Attn: Fiduprevisora S.A.
Calle 72 No. 10 - 03 Pisos 4, 5, 8, 9
Bogota, Distrito Capital de Bogotá, Colombia 208

A quien corresponda:

Hyland Software, Inc., una corporación de Ohio ubicada en 28500 Clemens Road, Westlake, Ohio 44145 y un proveedor líder de servicios de contenido ("Hyland"), por la presente confirma que, a la fecha de esta carta, CADENA S.A. (el "Distribuidor"), con el territorio autorizado Colombia ("Territorio Autorizado"), es un distribuidor certificado de Hyland y/o de una de sus filiales (la Compañía Hyland aplicable, la "Compañía Hyland").

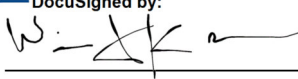
A la fecha de esta carta, el Distribuidor está autorizado a revender licencias de ciertos productos de software propiedad de la Compañía Hyland y producidos por la misma (el "Software") según lo especificado en el contrato de distribución o contrato similar entre la Compañía Hyland y el Distribuidor (dicho acuerdo, el "Contrato Distribución") y a proporcionar servicios de soporte y capacitación asociados, en cada caso, a determinados clientes ubicados dentro del Territorio Autorizado, incluido Fiduprevisora S.A.. Esta autorización y los derechos relacionados descritos en el presente documento están sujetos a los términos y disposiciones del Contrato de Distribución, incluyendo pero no limitado a la ejecución y entrega por parte del Distribuidor de todos los formularios de pedido necesarios y otros documentos relacionados y al cumplimiento con el Programa Global de Distribuidores de Hyland aplicable.

Sujeto a la extinción anticipada del Contrato de Distribución, esta certificación será válida por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente.

No dude en ponerse en contacto con su representante de Hyland si tiene alguna pregunta.

Atentamente,

Hyland Software, Inc.

DocuSigned by:


Bill Kavanaugh

Nombre
SVP, Sales

Puesto
July 28, 2022 | 11:36:49 EDT

Hyland Legal
Aprobado por: 

Fecha:
July 28, 2022 | 06:11:50 EDT